



En obediencia prome-  
vicio por D. Luis Mateo  
Medico titular de esa  
villa, en queja de que  
por unas gestiones que ha  
hecho no ha podido cobrar  
Dirección de el ramo, ocurre lo que  
Instrucción pública. le acordare por el con-  
trato de Medico, su  
resultado lo siguiente:  
Orden que al Alcalde  
que en un mes presente  
los antecedentes que  
para este caso ordina-  
riamente se consultan;  
asimismo a los deudores  
a que satisfagan sus  
debitos en el impro-  
rogable termino de  
sesenta dias.

Dios

qu'à l'inst. de Car.  
Altois. 1.º 1788

Baro & Bardagi  
S

M. Mador de Villafamés

